

Unión Pequeños Agricultores del País Valenciano (UPA-PV)

C/ Arquitecto Mora, 7-1º

46010 València

Visto que se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración prevista en la Base Décima del Anexo I de la Orden 31/2017, de 29 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la formación y adquisición de competencias para actividades agroalimentarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido, y de acuerdo con el informe emitido por dicha Comisión de Valoración en fecha 2 de agosto de 2018.

Vista la Resolución de 6 de marzo de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (DOGV n.º 8252 de 12.03.2018), por la que se convocan dichas ayudas, así como el importe máximo a conceder en cada anualidad en virtud de la misma.

Vista la puntuación obtenida por dicha entidad con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el punto 3º de la Base Séptima del Anexo I de la Orden 31/2017, y que se relacionan a continuación:

N.º Expte.	Beneficiario	Criterios de Valoración (Punto 3º Base Séptima)								TOTALES
		3 a)	3 b)	3 c)	3 d)	3 e)	3 f)	3 g)	3 h)	
AGFORP/2018/010	UPA-PV	9	5	5	3	5	5	0	0	32

SE PROPONE

Conceder la siguiente ayuda a la entidad relacionada y con la siguiente distribución por anualidades:



N.º Expte.	Beneficiario	Puntos	Distribución Presupuesto por Anualidades			Presupuesto Total a Conceder
			2018	2019	2020	
AGFORP/2018/010	UPA-PV	32	145.625 €	149.885 €	149.185 €	444.695 €

De conformidad con lo dispuesto en el punto 5º de la Base Décima del Anexo I de la Orden 31/2017 anteriormente citada, se le concede un plazo de 10 días para que, en el caso de considerarlo necesario presente alegaciones a la presente propuesta.

Transcurrido dicho plazo y una vez examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, se procederá a formular la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

La Subdirectora General de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica

Isabel Gomis Moratal